



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 410-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de junio de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 208-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de setiembre de 2023; Resolución Decanal N° 222-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de setiembre de 2023; Carta N° 212-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 28 de junio de 2024; con Memorando N° 774-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 28 de junio de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 208-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprueba las comisiones de trabajo académico de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, correspondiente al semestre académico 2023-II;

Que, mediante Resolución Decanal N° 222-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de setiembre de 2023, se modifica la Resolución Decanal N° 208-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de setiembre de 2023, que aprueba las comisiones de trabajo académico de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, correspondiente al semestre académico 2023-II;

Que, con la Carta N° 212-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 28 de junio de 2024; el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión del Planificación, Presupuesto y Adquisiciones del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- Dr. Julio César Machaca Mamani
- CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez
- Mgtr. Carlos Humanquispe Apaza
- Mgtr. Ruth Ximena Ticona Mamani
- Mgtr. Richard Quispe Perales
- Mgtr. Yelina Rodríguez Ruelas

Que, con Memorando N° 774-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 28 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 410-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de junio de 2024.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión del Planificación, Presupuesto y Adquisiciones del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- Dr. Julio César Machaca Mamani
- CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez
- Mgtr. Carlos Humanquispe Apaza
- Mgtr. Ruth Ximena Ticona Mamani
- Mgtr. Richard Quispe Perales
- Mgtr. Yelina Rodríguez Ruelas

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO